



CABILDO DE LANZAROTE



PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE

GRUPO PIL

Se ha de practicar lo que se pide a los demás: tranquilidad, diálogo,.....y sobre todo, respeto institucional.

El sábado, que tocaba celebrar el centenario del Cabildo Insular, resultó un acto desapercibido, y ni siquiera se invitó a los ciudadanos/as...

Ante la nota de prensa remitida en el día de ayer a los medios de comunicación de la Isla en donde el Presidente del Cabildo, hace un llamamiento a los 22 consejeros a la tranquilidad y al diálogo (*se olvidó de sí mismo*), hemos de manifestar que:

1.- El pasado sábado día 16 de marzo, que tocaba celebrar el centenario de la Constitución del Cabildo Insular, el Cabildo de todos los lanzaroteños/as, nada se hizo por realzar y participar en tan entrañable fecha. Apenas unos discursos institucionales de las diferentes fuerzas políticas en un pleno, convocado por el presidente, al efecto y sin invitación a la participación del pueblo de Lanzarote. Y para culminar de la manera más torpe, a la media hora, y desde el mismo salón de plenos, rodeado de los suyos, incluido el consejero independiente, da una rueda de prensa mintiendo y lanzando insultos a la oposición; Culpando a los demás de su metedura de pata en su unilateral organización de la efemérides (100 años desde el primer Cabildo) en lo que tendría que haber sido un acto de participación masiva. Los errores si no se asumen y se corrigen, por mucha rueda de prensa y comunicado que se emita, siguen siendo errores propios y no de otros.

2.- Sin contar con nadie, por el presidente se planifica para el mismo día y a continuación, otro pleno con una finalidad que nada tenía que ver ni con la promulgación de la Ley de cabildos ni con la constitución de los mismos. El Cabildo no es una Institución del presidente de turno, es una Institución de todo el pueblo, a quienes representamos, ya sea desde el Gobierno o desde la Oposición.

3.- Cuando en un Pleno, se haya de tratar un asunto como puede ser el acordar la designación de alguna distinción, desde el presidente, y todos y cada uno de los consejeros/as, como representantes públicos, nos hemos de someter y actuar conforme al reglamento de Honores y Distinciones, y conforme al mismo, y a la legislación vigente, se ha de instruir el correspondiente expediente "practicando cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos de la persona o entidad propuesta".

5.- Una vez instruido, el correspondiente expediente, y sin ser necesaria la urgencia, ha de ser dictaminado por la Comisión de Pleno competente, y se elevará para su resolución al Pleno de la Excm. Corporación. El expediente ha de ser riguroso, incluso en su cronología, y no se debe firmar la propuesta de resolución haciendo referencia a informes que se emiten a posteriori.

La entrega de las distinciones, una vez aprobadas, se efectuará en acto solemne y público y no tiene mucho sentido convocar el acto de entrega sin haberse siguiera aprobada su concesión, salvo que se pretenda un acto de cara a la galería y la foto de turno, pero vacío de contenido y sin importancia.

El presidente del cabildo, más que pedir, lo que debe hacer es **respetar, dialogar, transparentar la institución, responder y facilitar la documentación** a la oposición que también ostentamos representación pública, **y sobre todo, trabajar más por resolver los problemas y dar solución a las demandas de los ciudadanos/as.**

No debe confundir, que por sus actitudes y formas de actuar lo parece, a la Institución, al Cabildo Insular con su organización política. Allí se han de regir por unos estatutos, que respetará o no. Es su problema. **Pero en este Cabildo, ha de regirse por la legislación, las normas y los reglamentos, que conceden derechos y deberes, tanto al gobierno como a la oposición, y todo ello con el debido respeto a las formas y a los procedimientos.**

En Arrecife, Cabildo Insular, 21 de marzo de 2013.

Grupo P.I.L.

Cabildo de Lanzarote

Nota de prensa